



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 1 de 21 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 22 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD 001, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASISTENCIA A LA SESIÓN No. 010 DEL CONSEJO DE FACULTAD

22 DE MARZO DE 2012

CONSEJEROS	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
LUZ FARELYD VILLAVRAGA FLOREZ Presidenta	ASISTió
JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEORAZA Coordinador Unidad de Extensión	ASISTió
JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA Coordinador Unidad de Investigación	ASISTió
CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA Representante Proyectos Curriculares de Postgrado Coordinador Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte	ASISTió
WILSON GONZÁLEZ THIRIAI Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTió
EDITH ALAYÓN CASTRO Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTió
LUIS FERNANDO CULIANO WILCHES Representante de los Coordinadores de Pregrado Coordinador Proyecto Curricular de Administración Deportiva	ASISTió
INVITADOS ESPECIALES	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
JAVIER LEONARDO VILLATE ANGLIO Ex-Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTió
OSCAR EDUARDO DUSAN SALAS Ex-Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

Secretaría Académica _____



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 7 de 26 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTAS No. 007 y 008 DE 2012
3. INFORME DE LA DECANA
4. CASOS DE ESTUDIANTES
5. CASOS DE FACULTAD
6. CASOS PROFESORES
7. CONCURSO DOCENTE 2012 -I
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se verifica el quórum estableciendo que existe quórum deliberatorio y aprobatorio. El ingeniero JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, Coordinador de Extensión de FAMARENA, informa que en el día de hoy no puede asistir.
2. **APROBACIÓN ACTAS No. 007 y 008 DE 2012.** La Secretaría Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN informa que el Acta No. 004/12, que se encuentra pendiente de aprobación, le envió oficio al profesor WILSON GORDILLO THIRIAT, Representante de los Profesores (Principal) al Consejo de Facultad, para su revisión. El Consejo de Facultad APRUEBA las actas No. 007 y 008 de 2012.

3. **INFORME DE LA DECANA**

3.1 **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Se ha programado esta actividad por parte de la Rectoría de la Universidad para el día 20 de Abril de 2012, a partir de las 8:00 A.M., en el edificio Sabio Caldas, la Oficina de Red Udrnet va a transmitir a través de internet. Es una actividad de rendición de cuentas en la que la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y las Decanaturas realizarán su informe de gestión con respecto a la vigencia 2011.

3.2 **REUNIÓN DE COORDINADORES DE FAMARENA.** El día 21 de Marzo de 2012, se realizó la reunión de Coordinadores, en esta reunión se trataron con los Coordinadores los puntos relacionados con los estudiantes que se van a tratar en esta sesión de consejo de Facultad.

Se adelanta el punto Concursos Docentes 2012-I

7. **CONCURSO DOCENTE 2012 - I**

Inscritos por perfiles a la Convocatoria de los Concursos Docentes 2012 - I así:



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 3 de 21 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2019 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DEBTA		ETS	
PROYECTO CURRICULAR		ESPECIALIZACIÓN EN GENEALOGÍA DE RECURSOS NATURALES	
ÁREA		TEORÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO	
No.	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	07001	GERARDO IVÁN ROSERO VALLEJO	0201008
2	07002	ALEXANDER COTTE PONTÓN	0118003
3	07003	ALEXANDER PINCÓN RUIZ	0606010
4	07004	CECIBO AUGUSTO RIVERA PINOYEZ	0604010
5	07005	YELSON JAVIER BELTRÁN BARRERA	0307018

DEBTA		ETS	
PROYECTO CURRICULAR		INGENIERÍA AMBIENTAL	
ÁREA		RECURSOS NATURALES Y/O AMBIENTALES	
No.	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	07401	CLARA INÉS PARRÓ MARTÍNEZ	0202014
2	07402	MARTHA RAHEL MUJICA DE ALBA	0203016
3	07403	OSCAR JAVIER MELDRA GONZÁLEZ	0114008
4	07404	JESÚS ALFONSO TORRES ORTIZ	0126019
5	07405	JOSÉ ALFONSO AYLLARÁN DE CUBARRA	0602008
6	07406	OSCAR EDUARDO SERRATO SUAREZ	0603012
7	07407	JORGE ANIBARRO RAMÍREZ ALZATE	0403020
8	07408	ANGÉLICA SOCORO GUZMÁN BECERRA	0204007
9	07409	ARMER YETERSON MATEURANA GORDONA	0408007
10	074010	CAROLINA CAVALJAL MONROY	0201008

DEBTA		ETS	
PROYECTO CURRICULAR		INGENIERÍA AMBIENTAL	
ÁREA		TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	
No.	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	07001	CLARA INÉS PARRÓ MARTÍNEZ	0202014

DEBTA		ETS	
PROYECTO CURRICULAR		ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	
ÁREA		DEPORTIVA	
No.	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	07001	OSCAR ANDRÉS VEROGUE	0408010
2	07002	BENIGNO SUAREZ CORREDOR	0408018
3	07003	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RIVERA	0408004
4	07004	JARVISHO FRANCISCO PANGUEBA CUFENTES	0003002
5	07005	MARÍA OLINDA BERNAL CALDERÓN	0707018

DEBTA		ETS	
PROYECTO CURRICULAR		TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA DIURNA	
ÁREA		TOPOGRAFÍA	
No.	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	07001	CLAUDIA PATRICIA ROMERO HERNÁNDEZ	0302010
2	07002	CLAUDIA BERENICE RIVERA PINCÓN	0106008
3	07003	ERIKA SCOTIA UTEQUE CAROLINA	0203040



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 4 de 21 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PERFIL		SEX	
PROYECTO CURRICULAR		TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	
AGEA			
MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
No.	CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
1	87001	YANIRA GARCÍA LAMERANO	2400000
2	87002	MURY MAR SÁENZ RODRÍGUEZ	32853287
3	87003	CAROLINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	3520000
4	87004	WILEY ADRIAN PÉREZ MONCADA	8826218
5	87005	OLGA CAROLINA GUTIÉRREZ BUSTOS	100000004
6	87006	CAROLINA DÍAZ GARDENAS	5270480

El Consejo de Facultad le da la bienvenida a la doctora ISABEL ESCOBAR ELIZALDE, Jefe Oficina de Docencia, quien acompaña en este proceso a los Consejeros, para que el Consejo de Facultad de cumplimiento al artículo 8 del Acuerdo No. 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 03 de Octubre de 2007, que reza así: "Declaratoria de Cumplimiento de Perfiles. Corresponde a los Consejo de Facultad la primera revisión de las Hojas de Vida de los concursantes con los respectivos soportes, con el fin de determinar el cumplimiento de los perfiles y declarar iniciado o no el concurso".

En este punto se procede a revisar las Hojas de Vida de cada uno de los perfiles.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** dar inicio a los siguientes perfiles. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

PERFIL	DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DE PERFILES
873	DESERTO
874	INICIADO
875	DESERTO
876	INICIADO
877	DESERTO
878	DESERTO

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 El ingeniero MARIO ARTURO RINCÓN VILLALBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, informa sobre el caso del Estudiante ALEXANDER BELERO RAMÍREZ, código estudiante 20002033052.

El ingeniero RINCÓN VILLALBA, mediante oficio PCIT-090-12 informa que por error desde la Coordinación se generó el recibo de pago al estudiante en mención el día 24 de Febrero de 2012, el estudiante imprimió el recibo del día 2 de Marzo de 2012, fecha en la que pudo acceder al sistema Córdon.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 9 de 21 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- 4.2 La estudiante **GINNA PAOLA ALFONSO MORALES**, código estudiantil 20082188088, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita retiro voluntario (Cancelación de Semestre) para el periodo académico 2012 – I.

El Consejo de Facultad **DEVUELVE** la solicitud al Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, doctor **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ**, porque como Coordinador debe informar cuanto veces se ha retirado la estudiante en mención, dando cumplimiento al artículo 27, del Acuerdo 027 del Consejo Superior Universitario de fecha 23 de Diciembre de 1993. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 4.3 La estudiante **ANA MILENA TAMBO ANGEL**, código estudiantil 20071004014, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita revisión de su caso respecto a la adición de materias ya que en la preinscripción tenía seis (6) materias y en la inscripción solo le aparecen cuatro (4) materias inscritas.

El doctor **LUIS FERNANDO GULIANO WILCHES** Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva informa mediante oficio PCAD-041-12, a la estudiante en mención le fueron inscritas sus seis (6) asignaturas para el periodo académico 2012-I.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

- 4.4 El doctor **LEONARDO GÓMEZ PARÍS**, Secretario General, remite la solicitud del señor **VÍCTOR ALEJANDRO GORDILLO TORRES**, código estudiantil 20082604021 del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, quien solicita poder estudiar este semestre ya que se encuentra en prueba académica y lo cubje el Acuerdo 007/08.

El doctor **LUIS FERNANDO GULIANO WILCHES** Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva informa mediante oficio PCAD-041-12, que se puede deducir que pase a ser cambiado a créditos en 2011-I, debido a su situación en este momento, pertenece al Acuerdo 027/93, en atención al año de su ingreso a la Universidad. Por lo tanto puede continuar con sus estudios en Prueba Académica, porque entraría a ver por tercera vez las materias. Igualmente solicita al Honorable Consejo de Facultad autoricen la expedición de recibo de pago por extemporaneidad.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **AUTORIZA** se le expida al estudiante **GORDILLO TORRES**, el recibo de pago por extemporaneidad. Igualmente se le debe informar al doctor **GÓMEZ PARÍS**, sobre este caso. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 4.5 El doctor **LEONARDO GÓMEZ PARÍS**, Secretario General, remite la solicitud de la señorita **ERIKA JANNETTE SOTO FLORIDO**, identificada con Cédula de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 6 de 21 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ciudadanía No. 1.015.362.842, a quien le fue aprobada la transferencia interna al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.

La doctora LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-053-12, informa que ya se le expidió el recibo de pago y actualmente la estudiante en mención tiene estado activo y tiene inscritas siete (7) asignaturas (16 créditos).

El Consejo de Facultad se da por ENTERADO, se le debe informar al doctor GÓMEZ PARIS, sobre este caso.

4.6 La docente LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, Coordinadora del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental, remite el caso del estudiante JUAN CARLOS CABALLERO VERGEL, código estudiantil 20041180010, quien cumplió dos años y medio de terminación de materias.

El Consejo de Facultad DEVUELVE la solicitud al Consejo Curricular del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental. Por parte del Consejo de Facultad se debe enviar un oficio al Consejo Académico para que reglamente este caso, porque en el Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, se tiene unas fechas que deben cumplir los estudiantes. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.7 El ingeniero MARIO ARTURO RINCÓN VILLALBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, informa que el Consejo de Carrera, en su sesión No. 06 del 22 de Marzo de 2012, concedió aval al estudiante MARTIN ALEXANDER BEJARANO CÁRDENAS, código estudiantil 20072002265, para que pueda presentarse a la Convocatoria No. 3 de 2012, del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad, con el Proyecto "TOPOGRAFÍA APLICADA A LOS RADIOS DE GIROS", lo anterior, teniendo en cuenta que el estudiante pertenece al semillero "TOPOSOFT" de ese Proyecto Curricular.

El Consejo de Facultad da AVAL académico al estudiante BEJARANO CÁRDENAS, para que se presente a la Convocatoria No. 03 de 2012 de Movilidad de Estudiantes del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico. Igualmente el Consejo de Facultad AUTORIZA a la Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, que si después de esta fecha llegan solicitudes para la Convocatoria de Movilidad de Estudiantes del CIDC y con pleno cumplimiento de los requisitos, las debe tramitar. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.



5. CASOS DE FACULTAD

5.1 Invitación Consejo Curricular de Administración Ambiental.

El Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, envía al office ADMON-AMB-081-12, dando respuesta al office SFMA-277-12:

"Los miembros del Consejo del Proyecto Curricular de Administración Ambiental en mi representación como presidente del mismo, agradecemos la invitación a debatir el tema de la pertinencia de nuestros de nuestros docentes de Tiempo Completo Ocasional (TCO) pero hemos decidido no asistir, ya que esta reunión ha debido realizarse procedimentalmente antes de que ustedes tomaran la determinación unilateral de definir a unas personas, cuando nosotros estábamos solicitando definir perfiles.

Consideramos que ustedes como cuerpo colegiado no atendieron el seguimiento normativo que para tal tema definió la Universidad, tal como lo expresamos en nuestra comunicación anterior, ni tuvieron en cuenta los precedentes que se llevaron a cabo, ni el análisis que se presentó al respecto por nuestro cuerpo colegiado, tomando una determinación que no favorece los intereses de nuestro programa.

De otra parte, consideramos que cualquier cambio que de esta reunión se pueda generar, en este momento afectaría directamente las condiciones laborales de los docentes por ustedes definidos, y esta claramente no es nuestra intención.

Es nuestra intención resaltar, que en ningún momento dicho cambio teniendo en cuenta a las personas, sino al beneficio colectivo del Proyecto Curricular, el cual, por su determinación se verá afectado por las condiciones anteriormente expuestas".

El ingeniero CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, Representante de los Coordinadores de Posgrado al Consejo de Facultad, le solicita a la Secretaria Académica LUJ MARY LOSADA CALDERÓN, le lea al office como fueron convocados, en forma de invitados o citados por el Consejo de Facultad, La Secretaría Académica LOSADA CALDERÓN, procede a leer el office SFMA-0277-12 de fecha 12 de Marzo de 2012, dirigido al Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental ingeniero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ, dice: "El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales en su sesión de fecha 08 de Marzo de 2012, Acta No. 007, DETERMINÓ citar a todo el Cuerpo Colegiado del Consejo de Carrera de Administración Ambiental, para el día 22 de Marzo de 2012, a las 2:00 P.M., en la Sala de Juntas de Decanatura, para tratar el tema de la situación presentada en su Proyecto Curricular con respecto a la asignación de Docentes de Vinculación Especial".

En este orden de ideas el ingeniero GONZÁLEZ VERGARA, expresa que fueron citados más no invitados, que por lo tanto deben dar cumplimiento a este Cuerpo Colegiado.

La docente EDITH ALAYÓN CASTRO, Representante de los Profesores (Suplente) al Consejo de Facultad, dice que se deben citar al Cuerpo Colegiado del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Administración Ambiental porque en el office dejan entrever que es culpa de este Cuerpo Colegiado la decisión que se tomó frente al caso de Vinculación Especial de los docentes de Tiempo Completo Ocasional (TCO).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 8 de 21 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **DETERMINA** citarlos nuevamente a todos los Miembros del Consejo del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, para el día 20 de Abril de 2012, a las 2:00 P.M., en la Sala de Juntas de FAMARENA, dando cumplimiento al artículo 24 del Estatuto Académico, Acuerdo No. 04 de fecha 26 de Febrero de 1996, del Consejo Superior Universitario, que dice que el Consejo Curricular es responsable de su administración de su Proyecto Curricular y que por orden de Jerarquía Académica, deben dar cumplimiento al artículo 16 del Estatuto Académico, unas de las funciones del Consejo de Facultad es: a) "Definir las políticas académicas para los Proyectos Curriculares...", por este motivo deben dar cumplimiento a la citación, para poder definir políticas de su Proyecto Curricular, para el periodo académico 2012-13. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

5.2 El Consejo Electoral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Secretaría General, informan que mediante Resolución No. 04 del 29 de Febrero de 2012 del Consejo Electoral y No. 126 del 05 de Marzo de 2012 de la Rectoría se aprobó un Calendario Electoral, se convocó y reglamentó los siguientes procesos electorales:

- Un (1) Representante de los estudiantes de la Universidad y su suplente ante el Consejo Superior Universitario.
- Un (1) Representante de los estudiantes de la Universidad y su suplente ante el Consejo Académico.
- Un (1) Representante de los estudiantes de la Universidad y su suplente ante los Consejos de Facultad de: Ingeniería, Ciencias y Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Tecnológica y Artes –ASAB–.
- Dos (2) Representantes de los estudiantes de la Universidad ante el Consejo Electoral.
- Un (1) Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación –CADE–.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.3 El ingeniero EDINSON ANGARITA MANOSALVA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, informa su impedimento para participar en la selección abreviada del perfil de Producción y Comprensión de Textos.

El Coordinador doctor ANGARITA MANOSALVA, mediante oficio GASP-143-12 de fecha 15 de Marzo de 2012, le informa a la señora Decana ingeniera VILLARRAGA FLÓREZ, lo siguiente: "Teniendo en cuenta que dentro del proceso de recepción de Hojas de Vida de los perfiles de selección abreviada que se publicaron en la página web de la Universidad-Convocatoria 003, que culminó el pasado 02 de marzo, se encontró que para el perfil de Producción y Comprensión de Textos del Proyecto Curricular de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, se presentó una profesional con quien tengo un vínculo de consanguinidad en segundo grado, tal como se evidenció



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 9 de 21 ACTA No. 003

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LOCAL: SALA DE JUNTA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

en el acta de cierre de recepción de hojas de vida. Por lo anterior, tal como rezan las normas sobre el particular, me permito declararme impedido para aplicar la selección de dicho perfil’.

La Secretaría Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN informa que a este oficio anexó Copia Consejo de Cámara Extraordinario No. 004/12 de fecha 16 de Marzo de 2012, Acta Apertura y Cierre de Selección Abreviada Convocatoria No. 003/12 y las Hojas de Vida de MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, AIDEE ANSARITA MANOSALVA y TURLÉNIS ANDREA VERA DIETTES, del perfil Producción y Comprensión de Textos.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que este punto se trata con el punto 5.10 de esta acta. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 5.4 El ingeniero **JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA**, Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad, remite la documentación para aprobación del formato sobre el Acta de Compromiso de un docente de Cámara de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para su posterior reconocimiento mediante el mecanismo de servicio académico remunerado, SAR.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que se le debe enviar esta propuesta para su revisión jurídica a la doctora **SOFÍA LOZANO GONZÁLEZ**, Asesora Jurídica de FAMARENA. En la próxima sesión se trata este tema cuando el ingeniero **MURAD PEDRAZA**, este presente. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 5.5 La docente **GLORIA STELLA ACOSTA PEÑALCOSA**, Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficio TSA-D48-12 informa que una vez revisada detalladamente la Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales 001 de 2011 donde por medio de la cual en el artículo primero resuelve aprobar el Plan de Homologaciones de los Proyectos Curriculares de pregrado de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; se encontraron inconsistencias en el Plan de Homologaciones del Proyecto Curricular en Tecnología en Saneamiento Ambiental. Por lo anterior me permito remitir copia del Plan de Homologaciones definido para este Proyecto Curricular y entregado en repetidas ocasiones a la oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad. Por otro lado este Plan de Homologaciones fue aprobado en las modificaciones presentadas al Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que este documento lo debe revisar la ingeniera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**, Coordinadora de Auto-evaluación y Acreditación de FAMARENA, para que emita un concepto a este Cuerpo Colegiado. La Votación de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 10 de 26ACTA No. 028

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE REUNIONES FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.6 La doctora MARÍA EL YIRA RODRÍGUEZ LUNA, Vicerrectora Académica, remite el Memorando No. 008 de fecha 13 de Marzo de 2012, sobre los recibos de matrícula de estudiantes de pregrado que finalizaron asignaturas.

1. Los estudiantes de Pregrado deben acercarse a los distintos Proyectos Curriculares y realizar la solicitud.
2. El plazo para realizar la solicitud de expedición de recibos de pago ante los Proyectos Curriculares por parte de los estudiantes, es hasta el día 13 de Abril de 2012.
3. Los Proyectos Curriculares generarán los recibos de pago a través del aplicativo Cónder.
4. Los estudiantes deberán imprimir el recibo de pago de matrícula del aplicativo Cónder y cancelarlo dentro de la fecha asignada e impresa en el comprobante de pago.
5. La fecha límite de pago de matrícula ordinaria es el día 20 de Abril y la fecha de la matrícula extraordinaria es el día 27 de Abril de 2012.
6. Si un Proyecto Curricular quiere realizar la solicitud de los recibos de pago de manera parcial ante la Oficina Asesora de Sistemas, este trámite está autorizado.

Para el caso de los recibos de pago de matrícula para paz y salvo académicos o trámites de grado, también están autorizados y es responsabilidad exclusiva de los Coordinadores de Proyecto Curricular la generación de estos, las fechas para la expedición de estos recibos estarán sujetas a las ceremonias de grado de cada Facultad.

Finalmente me permito informarle, que los recibos de pago de matrícula que no estén contemplados bajo las anteriores condiciones (trámite de grado o paz y salvo académicos) para estudiantes regulares y que por distintas razones no pagaron la matrícula dentro de las fechas asignadas, estas solicitudes deberán ser atendidas únicamente en los Consejos de Facultad (Circular del Consejo Académico de fecha 04 de Septiembre de 2007) dentro de una fecha límite que estime cada Consejo¹.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** que por parte del Consejo de Facultad para atender los recibos de pago no contemplados en esta Circular serán atendidos por este Cuerpo Colegiado hasta el día 13 de Abril de 2012. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.7 La doctora MARTHA BONILLA ESTÉVEZ, Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación, comunica mediante oficio DAC-118-12 que el Ministerio de Educación Nacional reprogramó la visita de Verificación del Cumplimiento de Condiciones Mínimas de Calidad del Proyecto Curricular de Administración Ambiental para los días 12, 13 y 14 de Abril de 2012, para lo cual anexó la respectiva agenda.

La señora Decana ingeniera VILLARRAGA FLÓREZ solicita a los Consejeros estar presentes el 13 de Abril 12, para atender la visita de los pares.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 11 de 26 ACTA No. 010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD 1001, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- 5.8 El señor JESÚS GUIRÓNES CARO, Apoyo a Gestión Administrativa Área de Selección y Adquisición Sistema de Bibliotecas, da a conocer los 2071 títulos de material bibliográfico adquirido en la vigencia 2011.

El Consejo de Facultad se da por ENTERADO.

- 5.9 Los doctores MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA, Vicerectora Académica y LEONARDO GÓMEZ PARÍS, Secretario General, remiten la Circular No. 002 de fecha 13 de Marzo de 2012 del Consejo Académico, con asunto autorización reembolso diferencia del valor cancelado de matrícula extraordinaria vs ordinaria a corte 24 de Febrero de 2012.

El Consejo de Facultad se da por ENTERADO.

- 5.10 La ingeniera LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ, Decana, mediante oficio DFAMARENA-527-12, remite caso del perfil de "Producción y Comprensión de Textos", del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

"El día 15 de marzo, luego de culminar nuestra sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, recibí oficio remitido por la Rectoría, mediante el cual se solicitaba dar respuesta a la queja AC-pección Pedro Santiago Escobar.

La queja estudia, en relación con el perfil "producción y comprensión de textos" del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental.

En punto de lo anteriormente expuesto, frente a esta situación, de manera inmediata se enviaron, sendos oficios a la Oficina de Quejas y Reclamos, Oficina Asesora de Control Interno, Oficina Jurídica, con copia a la Rectoría, relacionando los antecedentes de la queja expuesta.

Considero así, que este caso del perfil de "producción y comprensión de textos" se encuentra sujeta a la respuesta de las otras instancias al interior de la Universidad y no bajo la decisión del Consejo de Facultad, para lo cual sugiero y recomiendo se de un copy de estos, a fin de recibir directrices sobre el particular en virtud a los resultados de las investigaciones y/o conceptos que se envían frente a esta situación".

La señora Decana ingeniera VILLARRAGA FLÓREZ, informa que en el día de hoy le entregaron un concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica, oficio OJ-507-12, se lee del oficio Conclusiones:

- El régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses se encuentra consagrado en diferentes fuentes normativas y para ser aplicado debe estar expresamente consagrado en una de estas.
- El artículo 139 de la Constitución Política dispone que los servidores públicos no podrán desempeñar como empleados a personas con las cuales tengan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación.
- La excepción a esta regla es la aplicable al ingreso o ascenso por méritos, de tal forma que las razones de parentesco no serán causales de inhabilidad cuando se accede al cargo o empleo en virtud de una selección de méritos.
- La noción de selección de méritos se encuentra, entre otras fuentes normativas, descrita en la Ley 190 de 1995 artículo 7, que define este concepto como la valoración del trabajo desarrollado en los puestos



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 12 de 26 ACTA No. 002

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALÓN DE JUNTAS FACULTAD 001, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

anteriormente ocupados, los cursos de capacitación, estudios y trabajos de investigación realizados y los títulos académicos obtenidos.

e. Según la Resolución de Vicerrectoría Académica No. 0001 de 2012, es responsabilidad del Consejo del Proyecto Curricular la elaboración de los perfiles y criterios, y su publicación, así como el de la evaluación y selección de los ganadores según la misma convocatoria.

f. Según el Acuerdo 004 de 1996, el Coordinador del Proyecto Curricular es el que preside el Consejo del Proyecto Curricular la elaboración de los perfiles y criterios, y su publicación, así como el de la evaluación y selección de los ganadores según la misma convocatoria.

g. En un concurso de mentes para la selección de un docente de vinculación especial, los participantes tienen una meta expectativa hasta que se expide el acto administrativo mediante el cual el Consejo del Proyecto Curricular selecciona a un ganador y este es publicado.

h. No obstante lo anterior, las causales de impedimento si serán aplicables a las personas que participen en este proceso de selección, de forma que si existe un interés particular y directo (como parentesco con uno de los participantes) el servidor público deberá declararse impedido.

i. Los Coordinadores de Proyecto Curricular, tienen alta injerencia y participación directa en el proceso de selección de docentes de vinculación especial, por lo que si uno de sus familiares hasta el cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente participa en el concurso afoveado, deberá declararse impedido puesto que existe un conflicto de intereses evidente.

j. El servidor público que incurra en conducta que contraría el régimen de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, será acreedor de sanción disciplinaria previo proceso de esta índole y bajo las normas del debido proceso.

En este orden de ideas, si en un concurso afoveado para seleccionar docentes de vinculación especial, perfil y resultado ganador un familiar (hasta los grados indicados por las normas que regulan la materia) del Coordinador de Proyecto Curricular, este debió haberse declarado impedido para garantizar la transparencia del proceso toda su alta injerencia en el mismo, en caso contrario, podría existir una injerencia en el proceso.

Para finalizar, es importante destacar que en materia de contratación, operan directamente las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, que remite expresamente a las consagradas en la ley, especialmente, en la 60 de 1990 y 734 de 2002. Por ende, es claro que la excepción consagrada en el artículo 126 de la Constitución Política en cuanto a los **porveniramientos que se hacen en aplicación de las normas vigentes sobre Excepción o exento por mérito** hace referencia a vínculos laborales, laborales especiales o reglamentarios, más no a los vínculos contractuales, en donde las razones de parentesco antes de plena aplicación como inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Universidad sin excepción, siendo improcedente que una persona contrate con la Institución (sea sea mediante contratación directa, invitación directa o convocatoria pública) en la que uno de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil pertenece a los niveles directivo, ejecutivo o es miembro del Consejo Superior Universitario, o ejerce el control interno o fiscal de la Universidad.

Este concepto se expide en los términos de Ley".

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que se debe realizar una Resolución Motivada, "Por medio del cual se Revoca Directa y Parcialmente el Acta No. 003 de Marzo 7 de 2012, que da fe de la realización del estudio, aprobación y selección de los aspirantes al perfil ofertado "Comprensión y Producción de Textos, para la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales", en el cual resultó como ganadora la señora AIDEE ANGARITA MANCISALVA, conforme a Acta de Consejo Extraordinario de Cátedra" comunicándole al Consejo Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, que es un proceso que amenaza vicios de nulidad por conflicto de intereses, teniendo en cuenta que hay mantos de duda y en aras de la transparencia a



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 13 de 26 ACTA No. 010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE REUNIONES FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

imparcialidad es necesario devolver el proceso a la revisión de las hojas de vida. Como el perfil ya está definido, como también los requisitos, la señora Decana ingeniera VILLARRAGA FLOREZ, debe nombrar Presidente Ad-Hoc para el Consejo Curricular en mención que haga la revisión de las Hojas de Vida. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

"Por medio de la cual se Revoca Directa y Parcialmente el Acto No. 01 de marzo 7 de 2012, que da fe de la realización del estudio, aprobación y selección de los aspirantes al perfil ofertado "Comprensión y Producción de Textos, para la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales", en la cual resultó como ganador la señora AIDEE ANGLARITA MANCOSAVALVA, conforme a Acta de Consejo Extraordinario de Carrera.

El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades, legales, estatutarias, y en especial de las conferidas en el artículo 17 del Estatuto Académico- Acuerdo 004 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 01 de 2012, establece el proceso de selección y contratación de docentes de vinculación especial.

Que en virtud de lo anterior se convocó a concurso para proveer plazas de docentes, para el período académico 2012-1, entre otros para el perfil correspondiente al espacio académico de "Comprensión y Producción de Textos".

Que la convocatoria para dichos concursos abreviados para docentes de vinculación especial para el período académico 2012-01, se surtió a través de la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udfcaldas.edu.co, a partir del 29 de febrero de 2012 cuya publicación correspondió a la número 1068.

Que en dicho concurso se ofertó una plaza correspondiente a la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", cuyo sustento obedeció al estudio de necesidades del Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Que al interior del Consejo de Facultad fue puesto en conocimiento, el conflicto de intereses presentado con ocasión a la participación de la señora AIDEE ANGLARITA MANCOSAVALVA, en la selección abreviada de docentes de vinculación especial, cuya necesidad corresponde al Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, ya que la misma ostenta un grado de parentesco con el Coordinador del Proyecto Curricular.

Que verificada el Acta No. 01 levantado con ocasión a la sesión extraordinaria de Consejo de Carrera del proyecto estudiado, se advierte la misma contiene vicios de fondo, que afectan la legalidad del acto como tal, siendo uno de ellos la falta de quórum decisorio para proceder.

Que como quiera que el Acta de Consejo de Carrera, da cuenta del proceso de estudio y aprobación de los aspirantes, se constituye en acto administrativo, toda vez que es una manifestación de la voluntad de la administración, y se rige por las normas aplicables a dicha materia.

Que, el referido acto administrativo (acto de estudio, aprobación y selección) permitió que se generaran actos administrativos posteriores, para el caso del perfil en cuestión, la solicitud de aprobación y la aval por parte del Consejo de Facultad.

Que se considere que al tenor del principio de igualdad, y la naturaleza del concurso abreviado (público) lo más ajustado sería permitir dar subsistencia a las actuaciones que carecen de elementos que permitan



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 14 de 26 ACTA No. 02

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE REUNIONES FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

salvaguardar el debido proceso; eméndase ésta como retrobar la actuación concursal hasta una de las fases preparatorias como lo es la aprobación y selección de hojas de vida.

Que en punto de lo anteriormente expuesto, y advertido el conflicto de intereses se debe convocar una nueva sesión del Consejo Curricular del proyecto de Gestión Ambiental y Servicios Públicos cuyo quórum sea decisorio, y que eliminatoria el mero de duda que pudiera generarse atentando contra el principio de la transparencia e imparcialidad.

En el caso que nos ocupa, al adscribir el proceso de aprobación y selección de los perfiles de vicios de procedimiento, del que da cuenta el Acto 03 de marzo 7 de 2012, se estaría no sólo violando el debido proceso, sino eventualmente de continuar con el proceso, causar un agravio injustificado, a los concursantes inscritos, como quien que podría afectarles la creación o no de situaciones jurídicas cuales son la aprobación por parte del Consejo de Facultad, y eventualmente al derecho al trabajo, como quien que una vez elegido el perfil ganador la Universidad está en la obligación de asignarle la carga académica para la cual fue contratado en virtud al perfil del mismo.

Que como quien que el Derecho Público Universal y el Administrativo Colombiano reconocen a las actuaciones de la administración condiciones de obligatoriedad que les otorga la presunción de legalidad, la ley ha establecido la Revocación Directa como mecanismo para sustituir la generación de esos efectos, en relación con actos administrativos que contrarian el ordenamiento jurídico, en este caso, el grado de consanguinidad que existe entre la aspirante seleccionada y el Coordinador del Proyecto Curricular quien también fungió como Presidente del Consejo Curricular encargado de la evaluación de los aspirantes, formalizada en el conflicto de intereses, y la falta de quórum decisorio.

Que según lo dispone el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo a título "De la revocación directa de los actos administrativos":

Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud.

de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 3. Cuando sea manifiesto su oposición a la Constitución Política o a la ley”.

Que el caso sub. examina es un acto de carácter y/o contenido general conforme lo establecido en artículo 71 del Código Contencioso Administrativo, facultando así el procedimiento que nos ocupa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, los actos administrativos pierden su fuerza ejecutoria en los siguientes casos: 3. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho”

Que mediante Acta 04, de marzo 16 de 2012, el Consejo de Curricular, aprueba la figura jurídica adoptada para eliminar los vicios del acto atacado y consecuentemente resuelve remitir al inmediato superior los documentos requeridos para dictar el Acto Administrativo de Revocación, que nos ocupa.

Que al declarar la Revocación Directa y parcial del acto administrativo – Acta aprobación y selección del perfil para la asignatura “Comprensión y Producción de Textos”, (Acta No. 03 del 7 de marzo de 2012) del Consejo Curricular de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el proceso concursal se encuentra en fase de recepción de hojas de vida.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Revócase parcialmente el Acto Administrativo Acta 03 de marzo 07 de 2012 proceso de aprobación y selección de perfiles 03 de marzo 7 de 2012 “Comprensión y Producción de Textos, para la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, en la que resultó como ganadora la señora ADEE ANGLARITA MANGUALA, por ser procedente tal decisión en virtud de la concurrencia de la causal primera de revocación directa que regula el artículo 68 del C.C.A., en concordancia con el artículo



**UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 10 de 20 ACTA No. 010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7) del C.C.A. por las razones consignadas en la parte media.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuencialmente el proceso concursal se encuentre en la fase de cierre de recepción de Hojas de Vida.

ARTICULO TERCERO: En contra de la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese a través de la página web toda vez que fue el medio determinado dentro del concurso de selección abreviada.

- 5.11 La profesora **LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO**, Coordinadora del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental, remite la información del proceso de convocatorias de selección y posterior vinculación de docentes nuevos de vinculación especial para ser ratificados por parte del Consejo de Facultad, en la modalidad de Tiempo Completo Ocasional, Medio Tiempo Ocasional y Hora Cátedra, según la Resolución No. 01 del 15 de Febrero de 2012 de la Vicerrectoría Académica, Artículo 3, inciso E, la cual fue tratada en la sesión del Consejo Curricular del día 20 de Marzo de 2012 Acta No. 010.

INGENIERIA AMBIENTAL		
No.	ASIGNATURAS A DESARROLLAR (Número)	DOCENTE SELECCIONADO
1	MECANICA Y TERMODINAMICA	DE SERRIO
2	MECANICA DE FLUIDOS	DE SERRIO
3	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	MARGARITA ROSA MEDINA VARGAS
4	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	VIGILANDE BETHSABE ANGEL LOPEZ

INGENIERIA AMBIENTAL		
No.	ASIGNATURAS A DESARROLLAR (Número)	DOCENTE
1	PROYECTIVA TEORICA	OLIVIERO LUIS JOSE RAMIRO PINOYA

El Consejo de Facultad **RATIFICA** los resultados de esta convocatoria. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 5.12 El ingeniero **CARLOS YEDD ROZO ÁLVAREZ**, Coordinador del Proyecto Curricular Administración Ambiental, remite la información del proceso de convocatorias de selección y posterior vinculación de docentes nuevos de vinculación especial para ser ratificados por parte del Consejo de Facultad, en la modalidad de Tiempo Completo Ocasional, Medio Tiempo Ocasional y Hora Cátedra, según la Resolución No. 01 del 15 de Febrero de 2012 de la Vicerrectoría Académica, Artículo 3, inciso E.

ADMINISTRACION AMBIENTAL		
No.	ASIGNATURAS	DOCENTE SELECCIONADO
1	INFORMÁTICA PARA INGENIEROS TECNOLOGIA EDUCATIVA INFORMÁTICA PARA INGENIEROS INFORMÁTICA Y SU APLICACIONES AMBIENTALES INFORMÁTICA Y SU APLICACIONES AMBIENTALES	MOJICA ANDRÉS DAVID OSORIO
2	INFORMÁTICA Y SU APLICACIONES AMBIENTALES INFORMÁTICA Y SU APLICACIONES AMBIENTALES	EMIRO ARRIANDA NIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 18 de 26 ACTA No. 005

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD 001, SITIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **RATIFICA** los resultados de esta convocatoria. La votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 5.13 El ingeniero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ**, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita la publicación del perfil para selección de Concursos docentes de méritos abreviados, correspondientes a la carga del docente **LUIS YMER OLARTE**, quien presentó renuncia el día Viernes 16 de Marzo de 2012.

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL				PERFIL
No.	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	DISPONIBILIDAD DE HORARIOS	
1	EDUCACIÓN OCUPACIONAL	4	Martes de 14:00 a 15:00 y Viernes de 12:00 a 14:00	Administrador Ambiental preferiblemente con título de grado en el área del concurso, experiencia docente universitaria de un año o su equivalente.
	POLÍTICA PÚBLICA RURAL	2	Jueves de 12:00 a 14:00	
	ECOLOGÍA HUMANA Y BIOTICA	4	Miércoles de 14:00 a 15:00 y Viernes de 14:00 a 15:00	

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el perfil relacionado en el cuadro anterior. Se debe publicar en página web, los criterios de selección son los aprobados en la Sesión Extraordinaria, Acta No. 005 de fecha 24 de Febrero de 2012. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 5.14 Los ingenieros **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ**, Coordinador del Proyecto Curricular Administración Ambiental y **EDINSON ANGARITA MANOSALVA**, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remiten la lista de las electivas Extrínsecas del periodo académico lectivo 2012-I de FAMARENA, con las respectivas correcciones respecto a intensidad horaria.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las respectivas correcciones a las Electivas Extrínsecas de los Proyectos Curriculares Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Administración Ambiental. La Secretaria Académica **LUZ MARY LOSADA CALDERÓN** debe proceder a elaborar la respectiva resolución y comunicarla a la Vicerrectoría Académica. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

- 5.15 El Ingeniero **JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA**, Coordinador de la Unidad de Investigación, informa que según el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 014 de 1994 en el Artículo 16, ítem No. 3, expone que en el Comité de Investigaciones de nuestra Facultad, se realizará un seguimiento a los proyectos de investigación de los docentes que están en desarrollo y financiados por el CIDC, así como de los proyectos de investigación que realizan los docentes que no registran financiación por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 17 de 26ACTA No. 026

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2011 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

para que según el procedimiento descrito en el Acuerdo antes mencionados sean institucionalizados.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.16 El ingeniero CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, Presidente del Consejo de Carrera de la Especialización en Diseño de Vías Urbanas Tránsito y Transporte, solicita aprobación del seminario de profundización como modalidad de proyecto de grado, para los estudiantes de la cohorte 2011, para la cual la temática a desarrollar es: Diseño Vial Automatizado – AutoCAD Civil 3D.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Seminario de Profundización como modalidad de proyecto de grado, para los estudiantes de la cohorte 2011, dando cumplimiento al literal c, artículo 9, del Acuerdo 91 de 1999 del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NÓ APROBADO**.

5.17 El ingeniero JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, Coordinador de la Unidad de extensión de la Facultad, remite las siguientes propuestas para ser tratadas, falta firma:

1. Diplomado **ENERGÍAS ALTERNATIVAS**, Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Coordinador RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA del Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
2. Diplomado en **ALTA GERENCIA Y POLÍTICAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, Proyecto Curricular de Administración Deportiva, Coordinador LUIS FERNANDO GULIANO WILCHES, Proyecto Curricular Administración Deportiva.
3. **PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL LORO OREJAMARILLO** (*Ognorhynchus leterotii*) reportada para el departamento del Meta, convenio CORMAGARENA y Universidad Distrital, lo dirige el profesor LYNDON CARVAJAL ROJAS, Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, tendrá una duración de cuatro (4) meses.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** los diplomados de: **ENERGÍAS ALTERNATIVAS**, Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos y **ALTA GERENCIA Y POLÍTICAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, estos diplomados no pueden ser utilizados como modalidad de grado. El ingeniero MURAD PEDRAZA debe informar el nombre de los docentes que coordinaran estos diplomados. El Consejo **APRUEBA** el Convenio CORMAGARENA y la Universidad Distrital titulado: "PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL LORO OREJAMARILLO (*Ognorhynchus leterotii*) reportada para el departamento del Meta". La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NÓ APROBADO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 18 de 26 ACTA No. 005

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.18 La ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, hace la presentación del documento de Renovación de Registro Calificado de la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el documento de Renovación de Registro Calificado de la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales. La ingeniera BONZA PÉREZ debe realizar el respectivo trámite ante la doctora MARTHA BONILLA ESTEVEZ, Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación y de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

5.19 La ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, informa que una vez realizada la consulta con el Comité General de Autoevaluación y Acreditación referente a la Tercera Completitud del Registro Calificado del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, recomienda la aprobación de dicha solicitud.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el documento referente a la Tercera Completitud del Registro Calificado del Proyecto Curricular de Administración Deportiva. La ingeniera BONZA PÉREZ debe realizar el respectivo trámite ante la doctora MARTHA BONILLA ESTEVEZ, Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación y de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

5.20 Los docentes CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental y GLORIA STELLA ACOSTA PEÑALOZA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, solicitan la publicación del perfil para selección de Concursos docentes de méritos abreviados, correspondientes a la carga de la docente CLAUDIA LILIANA ALVARADO, quien tiene incapacidad médica hasta el 03 de Abril de los corrientes y posterior licencia de maternidad.

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL				
No.	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	DISPONIBILIDAD DE HORARIOS	PERFIL
1	CÁLCULO INTEGRAL	6	Lunes de 12:00 a 13:00, Miércoles de 16:00 a 18:00 y Jueves de 14:00 a 16:00	Licenciado en Matemáticas o Matemáticas o Ingeniero profesionalmente con título de pregrado en el área del concurso, experiencia docente universitaria de un año o su equivalente.
	CÁLCULO DIFERENCIAL	6	Martes de 08:00 a 10:00, Lunes de 20:00 a 22:00 y Viernes de 08:00 a 10:00	

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el perfil relacionado en el cuadro anterior. Se debe publicar en página web, los criterios de selección son los aprobados en la Sesión Extraordinaria, Acta No. 005 de fecha 24 de Febrero de 2012. La Votación de los



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 18 de 26 ACTA No. 010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.21 Formación Posgradual docentes de Planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que se debe enviar una Circular, se debe publicar en la página web de FAMARENA, en los siguientes términos. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

El Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su Sesión de fecha 23 de Marzo de 2012, Acta No. 010, **DECIDIO** recordar a los docentes que deseen aplicar a la convocatoria para comisión de estudios ya sea en Maestría o Doctorado, que deben presentar carta de intención avalada por el Consejo Curricular, a más tardar el día 30 de Marzo de 2012, según lo establecido en el Calendario Académico Resolución No. 089 del 13 de Diciembre de 2011 del Consejo Académico.

Deberán allegar los siguientes documentos a la Secretaría Académica para ser tratados en Consejo de Facultad, antes del 20 de Abril de 2012:

1. Hoja de vida del Docente Formato Co-LAC actualizado.
2. Fotografía de la Cédula de Ciudadanía.
3. Visto Pertinencia Académica por parte del Proyecto Curricular.
4. Copia del Plan de Trabajo.
5. Carta de Aceptación de la Universidad donde adelantara sus estudios.
6. Paz y salvo de Idesud, Unidades de Extensión, Centro de Investigaciones y Docencia.
7. Última Evaluación Docente.
8. Certificación de Recursos Humanos del Docente.
9. Certificación de Recursos Humanos del Reemplazo del Docente durante el tiempo requerido.
10. Si es con **COMISIÓN DE ESTUDIOS** Certificación de Recursos Humanos Costos del Docente durante el tiempo de la Comisión de estudios.
11. Ficha Individual Docente Control y Seguimiento de Apoyo Estudios de Alto Nivel Acuerdo 06 de 2007.

5.22 La docente **GLORIA STELLA ACOSTA PEÑALOSA**, Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental remite la información del proceso de convocatorias de selección y posterior vinculación de docentes nuevos de vinculación especial para ser ratificados por parte del Consejo de Facultad, en la modalidad de Tiempo Completo Ocasional, Medio Tiempo Ocasional y Hora Cátedra, según la Resolución No. 01 del 15 de Febrero de 2012 de la Vicerectoría Académica, artículo 3, inciso E, los cuales fueron aprobados según Acta TSA-07-2012.

TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL			
No.	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS A DESARROLLAR	DOCENTE SELECCIONADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 21 de 26 ACTA No. 026

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.25 El profesor FAVIO LÓPEZ BOTIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita hacer una excepción y que se permita al Proyecto Curricular realizar una convocatoria específica para las asignaturas donde no se cumple con los requisitos para la selección de monitorías, teniendo en cuenta la nueva reglamentación expedida por el Consejo de Facultad, toda vez que siete (7) de las monitorías se encuentran sin candidatos.

El profesor WILSON GORDILLO THIRIAT, Representante de los Profesores (Principal) al Consejo Facultad, le solicita a los Honorables Consejeros se revise la Resolución No. 03 de 2012 del Consejo de Facultad "Por medio de la cual se Reglamenta la Selección de Monitorías Académicas de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales", porque se estaría desconociendo el artículo 65 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario.

El Consejo de Facultad DETERMINA que la doctora SOFÍA LOZANO GONZÁLEZ, debe revisar nuevamente la Resolución No. 03 de 2012 con respecto al artículo 65 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario. Con respecto a la solicitud del Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal doctor BOTIA LÓPEZ, El Consejo de Facultad ACEPTA hacer la excepción para las asignaturas que no se cumple con los requisitos, únicamente por este período lectivo 2012-1. Igualmente el Consejo de Facultad HACE un llamado de atención al doctor BOTIA LÓPEZ que esta propuesta se presentó a los Coordinadores, para que realizaran los respectivos ajustes y evitar este tipo de inconvenientes. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.26 La señora Decana ingeniera LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ, le solicita al Honorable Consejo de Facultad que no se ha definido el ganador del perfil Legislación Ambiental del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

El Consejo de Facultad RATIFICA como ganador al señor ELKIN EMIR CABRERA, del perfil Legislación Ambiental del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos teniendo en cuenta que los vicios del acta en donde se aprobó este perfil solo comprometía el perfil de producción y comprensión de textos. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.27 EL docente LUIS FERNANDO GILIANO WILCHES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita la publicación del perfil para selección de Concursos docentes de méritos abreviados, del perfil que se relaciona en el cuadro siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 22 de 28 ACTA No. 005

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

No.	NOMBRE	GRADO DE CALIFICACIÓN	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	CATEGORÍA	HORARIO						No. de VOTOS	Tipo de voto	
					LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	VIERNES			
1	Administrador de Recursos Ambientales Carlos Yeziel Roldo Álvarez en el área de Gestión Ambiental	Magister	5 años experiencia	OT	08:00 a 12:00		08:00 a 12:00		08:00 a 12:00			5	5

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el perfil relacionado en el cuadro anterior. Se debe publicar en página web, los criterios de selección con los aprobados en la Sesión Extraordinaria, Acta No. 005 de fecha 24 de Febrero de 2012. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

5.28 EL docente **CARLOS YEZID ROLDÓ ÁLVAREZ**, Coordinador del Proyecto Cautiverio de Administración Ambiental, informa que el perfil de Administrador Público se declara **DESIERTO** y solicita la publicación de este nuevo perfil que se relaciona en el cuadro siguiente:

Administración Ambiental				
No.	ASIGNATURA	HORAS	DISPONIBILIDAD DE HORARIOS	PERFIL
		DOMINIALES		
1	VOTACIONES Y CONTRATACIONES	Máximo tiempo de 10 horas, con un total de 10 sesiones	Lunes de 10:00 a 14:00 y Viernes de 10:00 a 14:00 Lunes de 18:00 a 21:00 y Viernes de 18:00 a 21:00	Administrador Público preferiblemente con título de posgrado en el área de concurso, experiencia docente universitaria de un año o su equivalente.
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Lunes de 10:00 a 14:00 y Viernes de 14:00 a 18:00	
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el perfil como **DESIERTO** y **APRUEBA** el perfil relacionado en el cuadro anterior. Se debe publicar en página web, los criterios de selección con los aprobados en la Sesión Extraordinaria, Acta No. 005 de fecha 24 de Febrero de 2012. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

6. CASOS PROFESORES

6.1 Descarga de horas lectivas docentes de planta Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales



**UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Página 23 de 26 ACTA No. 010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2014 HORA: 03:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFESORADO	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA, INVESTIGATIVA Y DE SERVICIO SOCIAL	DESEMPEÑO
MAESTRÍA EN DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	JUAN EDUARDO DEL ROSARIO VARGAS	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha Octubre 01 de 2013 para estudiantes estudios de Doctorado en Ciencias Biológicas
	YOLANDA TERESA HERRERA DE PENA	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha Septiembre 26 de 2013 para estudiantes estudios de Doctorado en Geografía
MAESTRÍA EN MANEJO URBANO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE	ANGEL FERNANDO ROSARIO	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha Septiembre 26 de 2013 para estudiantes estudios de Doctorado en Geografía
	SOLANGE LUCIA RODRIGUEZ GONZALEZ	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha 11 de mayo de 2013
INGENIERIA FORESTAL	EDUARDO LÓPEZ ESPINOSA	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha 11 de febrero de 2011, para estudiantes estudios de Doctorado en Ingeniería Forestal
	MARCELO ARIAS BARRIO VILLALBA	Coordinador del Proyecto Curricular Ingeniería Topografía Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de mayo de 2011
INGENIERIA FORESTAL	RODRIGUEZ LUIS RAMA FUENTES	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 174 de fecha 28 de junio de 2011, estudios de Doctorado en Geociencias
	YOLANDA PATRICIA BONDY PEREZ	Coordinadora de Asesorías y Asesoramientos Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de febrero de 2011
	ALEJANDRO LOPEZ DE PERAZO	Coordinador de Asesorías en Ciencias y Humanas Exactas Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de febrero de 2011
	FABIO LOPEZ BOTTA	Coordinador del Proyecto Curricular Ingeniería Forestal Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de mayo de 2011
INGENIERIA FORESTAL	SOLANGE LUCIA RODRIGUEZ GONZALEZ	Coordinadora de Asesorías Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de febrero de 2011
	YOLANDA PATRICIA BONDY PEREZ	Coordinadora de Asesorías Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de febrero de 2011
INGENIERIA AMBIENTAL	LEINA CAROLINA ECHENBERRY PEREZ	Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de mayo de 2011
	JUAN CARLOS ALARCÓN ANGLADE	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha 11 de agosto de 2013, para estudiantes estudios de Doctorado en Geografía
	CARLOS ALFONSO LARREA BELLA	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha 11 de mayo de 2011, para estudiantes estudios de Doctorado en Ingeniería Ambiental y Gestión Ambiental No. 17 de fecha febrero de 2011
	WILSON ROBERTO BERRIO SUAREZ	Coordinador de Asesorías Resolución Decretoria No. 1017 de 2011
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	MARTHA CECILIA SUAREZ SUAREZ	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha mayo 13 de 2011 para estudiantes estudios de Doctorado en Geografía, Ingeniería y Gestión Ambiental
	CARLOS YESSI MUÑOZ DE JAMES	Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 11 de mayo de 2011
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	MARTHA ANTONIO DE SUAREZ	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha agosto 17 de 2013 para estudiantes estudios de Doctorado en Geografía, Ingeniería y Gestión Ambiental
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	LUIS FERNANDO SUAREZ SUAREZ	Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 11 de mayo de 2011
TECNOLOGIA EN TORRENTARIA	RAFA ORLANDO PATIÑO PEREZ	Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía Resolución Decretoria No. 1017 de 10 de mayo de 2011
	YOLANDA PATRICIA BONDY PEREZ	Coordinador de Asesorías Resolución No. 1017 de fecha agosto 10 de 2013, para estudiantes estudios de Doctorado en Ingeniería
TECNOLOGIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	EDMUNDO ANASTASIO BARRIGUETA	Coordinador del Proyecto Curricular en Gestión Ambiental Servicios Públicos Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de noviembre de 2011
	YOLANDA PATRICIA BONDY PEREZ	Coordinador de Apoyo a Planes de Formación Investigativa No. 105 de fecha mayo 13 de 2011, para estudiantes estudios de Doctorado en Ciencias Exactas en Ingeniería Resolución Decretoria
	MARCELO ARIAS BARRIO VILLALBA	Coordinador de Asesorías
TECNOLOGIA DE MANEJO AMBIENTAL	YOLANDA PATRICIA BONDY PEREZ	Resolución de Rectoría No. 004 de fecha 22 de febrero de 2014, como Decana Interim de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
	SOLANGE LUCIA RODRIGUEZ GONZALEZ	Coordinadora del Proyecto Curricular de Manejo Ambiental Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de febrero de 2011
	JOSÉ ALEJANDRO MUÑOZ PEDRAZA	Coordinador de la Unidad de Estudios Resolución del Decretoria No. 1017 de fecha mayo 13 de 2011
	JUAN PABLO RODRIGUEZ MORAÑO	Coordinador de la Unidad de Investigaciones Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 11 de mayo de 2011
	MARCELO ARIAS BARRIO VILLALBA	Coordinador de la Unidad de Servicios Académicos y Gestión Ambiental Resolución Decretoria No. 1017 de fecha mayo 13 de 2011
	MARTHA LUCIA BELLA SUAREZ SUAREZ	Coordinadora de la Unidad de Estudios Resolución Decretoria No. 1017 de fecha 10 de febrero de 2011
INGENIERIA AMBIENTAL	YOLANDA PATRICIA BONDY PEREZ	Resolución de la Rectoría No. 004 de fecha 22 de febrero de 2014, como Decana Interim de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
	RAFA ORLANDO PATIÑO PEREZ	Resolución de Rectoría No. 004 de fecha 22 de febrero de 2014, como Decana Interim de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
	YOLANDA PATRICIA BONDY PEREZ	Resolución de Rectoría No. 004 de fecha 22 de febrero de 2014, como Decana Interim de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas



UNIVERSIDAD ESTADUAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 24 de 26 ACTA No. 02

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUSTICIA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las Descargas de Horas Lectivas del periodo académico lectivo 2012-I de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, relacionadas en el cuadro anterior. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

6.2 Los docentes **LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ**, Decana, **CARLOS JAVIER GONZALEZ VERCARA**, Representante de los Proyectos Curriculares de Posgrados y **WILSON GORDILLO THIRIAT**, Representante de los Docentes al Consejo de Facultad, informan sobre la revisión de los informes 2011 – II de estudios posgraduales de los docentes que se relacionan en el cuadro siguiente:

NOMBRES	OBSERVACIONES
WILLIAM RAFAEL MORA PINAZOS	Cumplió sus estudios de Doctorado, cuenta ya con su título
YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA	Ya elaboró su documento final al cual se encuentra en revisión y corrección por parte de su Director de Tesis, doctor Germán Vargas, tal cual como consta en el oficio remitido por él, al cual fue contestado por la Oficina y recibido el 27 de Febrero.
MARTÍN ANTONIO GIL MOLINA	Cumplió con sus actividades durante el semestre 2011 – II, su anteproyecto de grado se encuentra en estudio según comunicado de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, en embargo voto la para reformar que en Junio de 2011 el Consejo Académico Acta 517 APROBÓ prorrogar la comisión de estudios del profesor para lo cual se debió presentar al frente del Oficio al Consejo 060 sin apoyo a la financiación posgradual por parte de la Oficina Jurídica. Es decir, que a la fecha no existe el Oficio a dicho contrato. Se sugiere al Consejo de Facultad otorgar a la Oficina Jurídica y al Profesor Martín Gil, estar al tanto de la elaboración y firma de dicho documento.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el informe presentado por la Comisión. Con respecto al caso del profesor **MARTÍN ANTONIO GIL MOLINA**, se le debe enviar oficio que debe legalizar el **OTROSÍ** al contrato No. 092 de 2010, igualmente se le debe oficiar a la Oficina Asesora Jurídica. Este informe se debe presentar a la Oficina Asesora de Control Interno y a la Oficina Asesora de Jurídica. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos **APROBADOS** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

6.3 El docente **GERMÁN TORRILLOS CADENA**, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, remite la Resolución No. 1947 del 27 de Febrero de 2012 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la convalidación del título de Maestría en Ciencias Cartográficas en el Área de Adquisición, Análisis y Representación de Información Espacial. Otorgado por la Universidad Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" – Brasil.

El Consejo de Facultad **RECIBE** el documento de la convalidación del título Maestría en Ciencias Cartográficas en el Área de Adquisición, Análisis y Representación de Información Espacial. Otorgado por la Universidad Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" – Brasil. Igualmente el Consejo de Facultad **FELICITA** al docente **TORRILLOS CADENA**, por el título obtenido. Se le debe oficiar a la Oficina Asesora de Control Interno y a la Oficina Asesora de Jurídica. La Votación de los Consejeros



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 23 de 26 ACTA No. 010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

del Consejo de Facultad de FAMARENA, es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 6.4 El ingeniero ROBINSON QUINTANA PUENTES, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, remite el informe del apoyo al doctorado en Geociencias en la Universidad Nacional de Colombia del periodo académico 2011 – II, de acuerdo al Contrato 000074 del 28 de Junio de 2010 de apoyo a formación posgradual sin comisión y al oficio No. 1 del 30 de Noviembre de 2011.

El Consejo de Facultad DESIGNA a los docentes LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ, WILSON GORDILLO THIRIAT y CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, para que revisen el informe de la docente QUINTANA PUENTES. Igualmente el Consejo de Facultad DETERMINA que todos los docentes que se encuentran en Formación Posgradual tiene plazo para entregar este semestre el informe hasta el día 13 de Abril de 2012 y cada semestre se debe entregar el respectivo informe el primer mes de inicio del semestre académico. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos por APROBADO, contra cero (0) votos por NO APROBADO.

B. PROPOSICIONES Y VARIOS

- B.1 La señora Decana ingeniera LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ, informa que en el día de ayer recibió una llamada donde le informan sobre la incompatibilidad que existe entre el docente CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ y la señora IMELDA LICIANO CARD, docente de Vinculación Especial, al parecer son esposos, a la señora en mención desde el semestre pasado la vincularon como Hora Cátedra, en la Coordinación de MARIBEL PINELLA RIVERA, es decir que cuando llegó el profesor ROZO ÁLVAREZ a la Coordinación, ella ya estaba contratada. Para este semestre le asignaron dieciséis (16) horas, el cual fue avalado por este Consejo de Facultad. Adicionalmente, por renuncia de un MTO, se sacó una plaza a concurso se publicó este perfil y el Consejo Curricular de Administración Ambiental envió como ganadora a la señora en mención, por parte del Consejo de Facultad se avaló este perfil y se avaló el nombre de la ganadora. De ser cierto el vínculo existiría un presunto conflicto de intereses por parte del profesor ROZO ÁLVAREZ, quien a pesar de no haber asistido a la reunión de Consejo Curricular donde se hizo la selección de esta Hoja de Vida, debió informar sobre esta situación. La Decana informa que ofició a Oficina de Recursos Humanos, Oficina Asesora de Control Interno y Oficina Asesora Jurídica para dar a conocer el caso y que estas instancias se pronuncian ya que a la luz del acta del Consejo Curricular el docente ROZO ÁLVAREZ no participó en la revisión de las Hojas de Vida.

El Consejo de Facultad DETERMINA la señora Decana debe verificar esta información, con la División de Recursos Humanos, una vez se tenga una respuesta oficial debe proceder a comunicárselo a la Oficina Asesora de Control Interno y a la Oficina Asesora de Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La Votación de los



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 26 de 26 ACTA No. 026

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 21 DE MARZO DE 2012 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Consejeros del Consejo de Facultad de FAMAENA, es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

Siendo las 5:45 P.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO POR:

LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ
Presidenta Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO POR:

LIZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad